



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA ARRIETA BALLESTERO
DEMANDADO: JOSE GREGORIO VERA HERNANDEZ
RADICACION: 54001316000520190054800
FECHA: ONCE (11) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la señora LUISA FERNANDA ARRIETA BALLESTERO, el Despacho accede a lo solicitado y, dando cumplimiento al numeral sexto de la sentencia proferida el dieciocho (18) de agosto del año 2020, se ordena oficiar a Centrales de Riesgos para informarles que el señor JOSE GREGORIO VERA HERNANDEZ identificado con C.C. No: 88003354 de Chinacota, es deudor moroso de alimentos y a Migración Colombia para que le impidan la salida del país.

Por secretaría ofíciase en tal sentido.

Reconózcase personería jurídica al Dr. YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO identificado con la C.C. No: 1090466787 de Cúcuta y T.P. No. 353839 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la señora Luisa Fernanda Arrieta Ballesteros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL
CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **099** de fecha **15/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Código de verificación:

67b44aedfb08b28219e8ad9fcb55f113918e2160de147e7fce1a5e4e365f153c

Documento generado en 11/06/2021 08:51:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**